



SP/ 1190

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **16 ENE. 2020**

VISTO: la gestión promovida por los Licenciados en Psicología Víctor M. Vela, Patricia Vidal y Hugo Losa;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización del II Congreso Latinoamericano y II Congreso Uruguayo de Gestalt "Gestalt como camino de reconciliación" el que se llevará a cabo en la ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, entre los días 21 y 24 de mayo de 2020;

II) que el mismo tiene entre otros objetivos integrar a todos aquellos que tengan formación en psicoterapia gestáltica, con el fin de desarrollar tareas de estudio, difusión, investigación y aplicación del enfoque gestáltico;

III) que se prevé la participación de profesionales nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos académicos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N°380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional la realización del II Congreso Latinoamericano y II Congreso Uruguayo de Gestalt "Gestalt como camino de reconciliación", el que se llevará a cabo en la ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, entre los días 21 y 24 de mayo de 2020.

2°.- Remítase copia de la presente resolución a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Educación y Cultura, de Salud Pública y de Turismo.

3°.- Comuníquese, etc.

**Dr. Juan A. Roballo**  
Secretario Interino  
Presidencia de la República